



## Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

### Síntesis Clave Nº 71

#### Asignación Universal por Hijo (AUH)

Abril de 2012

#### Estimado/as colegas, amigos/as

Con esta Síntesis inauguramos las presentaciones en este nuevo ciclo lectivo. Este medio que permite comunicarnos con la comunidad académica y desde su implicancia informática sabemos que vamos más allá del propio espacio de este proyecto desde donde las venimos exponiendo, ya casi tres o más largos años. Elegir el programa Nacional Asignación Universal por Hijo, tiene por fin mostrar nuestra coincidencia en ponderar los valores sociales, el sentido de la participación, la fuerza de la vocación por una mejor ciudadanía y el compromiso, por ende, desde este humildísimo lugar por la mejor equidad y el mejor desarrollo de nuestras comunidades.

Todos sabemos cuando se pone en marcha esta propuesta del gobierno nacional. Sabemos también de antecedentes diversos que dieron sustento a la misma. Y todos sabemos, un poco más o un poco menos, del contenido y la esencialidad programática.

Por empezar, en este espacio recuperamos las líneas principales de su formato, sin desconocer que tiene constantes ajustes y extensiones como por ejemplo, la inclusión de personas de hasta 12 semanas de gestión, decisión ésta tomada en mayo del 2011.

Esta última aseveración es la que deseamos particularizar: el sentido de la inclusión. Cuando se estudia la *política social*, se hace siguiendo tendencias, paradigmas y desde ellos se afirma los tipos que se derivan y los impactos que provocan. El fin último de una *política* tendrá que ser la construcción de ciudadanía social. Este propósito es común a toda América Latina, de ahí que cada gobierno de la región ha implementado o implementa una estrategia en tal dirección: Programa Bolsa Familia en Brasil; Lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en Paraguay; Uruguay Trabaja, y otros que desde unos años a esta parte se encuentran consolidando un nuevo modelo de *política y bienestar*. Es aquella que tiene por fin salir de la focalización y en cambio extenderse e ir a un universalismo que posibilite llegar a muchos y por que no a todos.

Por supuesto no se hallan modelos únicos ni lineales y

mucho menos evolutivos. De las variaciones que las acciones sociales han tenido en la región, y que desde principios del siglo XX hasta los '70 y la última etapa del mismo, mucho ha sucedido y los impactos no fueron vanos. En este nuevo siglo y ya iniciada su segunda década podemos arriesgar una armonía regional, si así podemos llamarla, tanto que desde las cumbres presidenciales y las cumbres de ministros del área, se pueden notar rasgos comunes, en términos de lo que es necesario atender. El sentido de una política con cobertura universal propicia, por encima de todo, una política de inclusión y con ella la solidez de una ciudadanía social que es el fin de toda democracia.

Se entiende que el programa elegido puede dar muestras de estas perspectivas y sus logros van por ese lado. Mucha agua correrá bajo el puente, aparecerán otros y cuanto más y mejores sean, más seguridad para los derechos sociales que un país reclama para su bienestar.

Lo seleccionado nunca es suficiente pero a la par es integrador de diferentes voces. Nuestras fuentes son secundarias y especialmente las que alcanzamos desde las redes informáticas. Debemos, y alguna oportunidad tendremos desde este Proyecto Observatorio Social, hacer estudios empíricos con toda la rigurosidad que merecen. Mientras tanto los logros que podemos mostrar, tanto desde este documento electrónico, como de otras tareas que llevamos adelante, son estímulo para su continuidad y hacer más sólido nuestro anhelo: una universidad de claustros abiertos.

#### CONTACTO

##### DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa  
inv-soc@unlam.edu.ar

##### ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta  
vchiavetta@unlam.edu.ar

##### EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández  
Francisco Cattoni

Florencio Varela 1903- San Justo  
E011-4480-8900 int. 8759  
Email: ob-soc@unlam.edu.ar - Web: <http://observatoriosocial.unlam.edu.ar/home.php>

## 1.- Sobre la Asignación Universal por Hijo para la protección social. A modo de introducción.

Consideramos de interés hacer una breve presentación sobre el tema que se aborda, en el entendimiento de que puede contribuir, no por desconocido, a ampliar algunas particularidades. Por tal motivo y mediante las fuentes que se han ido consultando, se planteará un conjunto de interrogantes para favorecer el presente documento.

Así entonces

### a) ¿Qué es la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?

*Es un beneficio que le corresponde a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Consiste en el pago mensual de \$270 para niños menores de 18 años y de \$1080 para chicos discapacitados sin límite de edad. Esta asignación fue creada por medio del decreto Nro. 1602/09, del Poder Ejecutivo Nacional, y comenzó a regir a partir del 1ro. de noviembre de 2009. Con la misma, el Estado busca asegurarse de que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio, ya que éstos son requisitos indispensables para cobrarla. Actualmente, más de 3.500.000 chicos y adolescentes son beneficiados con esta asignación.*

Fuente: <http://www.anses.gov.ar/autopista/asignacion-universal-hijo/>

### b) ¿Cuáles son las preocupaciones principales y preguntas Frecuentes?

#### ***I.- ¿A cuáles Asignaciones Familiares tengo derecho por ser un beneficiario de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?***

Las únicas Asignaciones Familiares Universales a las que tienen derecho los beneficiarios son:

- Hijo
- Hijo con Discapacidad

#### ***II ¿Cuánto me van a pagar por esta Asignación Universal por Hijo e Hijo con Discapacidad?***

Los montos serán de \$ 270 por hijo y \$ 1080 por hijo con discapacidad. Se aclara que mensualmente se liquidará el 80 % de estos montos (\$216 por hijo y \$864 por hijo con discapacidad) porque el 20% restante (\$54 por hijo y \$216 por hijo con discapacidad) sólo se hará efectivo una vez al año si se cumple con el requisito de escolaridad, control sanitario y Plan de Vacunación establecidos en el Decreto N° 1602/09.

#### ***III. Si no mando a los chicos por los que cobro la asignación al colegio o no los vacuno (si son menores de cuatro años), ¿no voy a cobrar ese 20 %?***

Si no envía a los chicos al colegio (a partir de los cinco años) o no cumple con el Plan de Vacunación obligatorio (cuando son menores de cuatro años), no sólo no cobrará ese 20 % que se abona contra la presentación de los certificados, sino que tampoco seguirá cobrando el 80 % de la asignación que se paga mensualmente.

#### ***IV ¿A quién se le pagará esta asignación?***

Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador, guardador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.

Asimismo, tiene que estar en uno de estos grupos:

- Desocupados
- Trabajadores no registrados (que ganen un monto igual o menor al mínimo, vital y móvil)
- Servicio doméstico (que ganen un monto igual o menor al mínimo, vital y móvil)
- Monotributistas sociales

***V.- ¿Qué tengo que hacer para cobrar esta asignación?***

Sólo tiene que verificar que el grupo familiar esté registrado en las bases de ANSES. Para ello, puede enviar un mensaje de texto (\$ 0,16 más impuestos) desde su celular al número 26737 con los siguientes datos: la palabra HIJOS, dejar un espacio, el N° de DNI del padre/madre/tutor, dejar espacio, y la letra M (si el encargado del menor es hombre) o la letra F (si es mujer). Por ejemplo: HIJOS 21469278 M

Si está registrado, el sistema le responderá "Sí", indicando el número de hijos registrados. Si no está registrado, le dirá "Por favor, comuníquese al 130".

***VI.- Si estoy registrado en las bases de ANSES, ¿qué debo hacer?***

No tiene que hacer nada.

Además, desde el 26 de noviembre, ud. puede enviar un mensaje de texto desde su celular al 26737 con la palabra COBRO, dejar un espacio, el N° de DNI del padre/madre/tutor, dejar espacio, y la letra M (si el encargado del menor es hombre) o la letra F (si es mujer). Por ejemplo: COBRO 21469278 M

El sistema le enviará un mensaje de texto con las indicaciones a seguir.

***VII.- Si no estoy registrado en las bases de ANSES, ¿qué debo hacer?***

Deberá presentar el DNI de cada miembro del grupo familiar más las partidas de nacimiento, en originales y fotocopias, incluyendo la página del DNI con el domicilio actualizado, en los siguientes puntos:

- Todas las Delegaciones de ANSES.
- En las oficinas en el interior del país del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- En las Oficinas de Empleo del Ministerio de Trabajo.
- Puntos de atención adicionales

Para ver los puntos de atención correspondientes a cada una de las opciones haga click sobre el nombre del acceso.

***VIII.- ¿Cómo sé cuál es el banco que ANSES me asignó para pagarme esta asignación?***

A partir del 26/11, los beneficiarios de la Asignación Universal podrán consultar su lugar y fecha de cobro del siguiente modo:

- a través de la página web de ANSES, en la sección Autopista de Servicios;
- a través de la consulta telefónica en el número gratuito de ANSES 130
- enviando un mensaje de texto desde un celular al número 26737.

***IX.- Trabajo en el servicio doméstico. ¿También puedo cobrar esta nueva asignación?***

Sí, también podrán cobrar esta nueva asignación, pero se abonará siempre que cumplan con los requisitos establecidos y que su remuneración bruta declarada sea menor o igual al salario mínimo vital y móvil (hoy de \$ 1440).

***X.- ¿Cómo cobro la Asignación Universal por Hijo si no poseo DNI?***

Aquellos beneficiarios que tengan liquidada la Asignación Universal por Hijo y no cuenten con su Documento Nacional de Identidad por haberlo extraviado o haberle sido robado, sólo podrán retirar la Tarjeta Magnética para el cobro de la prestación presentando:

- Constancia de DNI en trámite emitida por el Registro Nacional de las Personas donde conste Nombre y Apellido y número de Documento de Identidad, junto con Pasaporte ó Cédula de Identidad ó Registro de Conductor vigente, del que surja el mismo número de Documento de Identidad y el mismo Nombre y Apellido que los registrados en la Constancia citada.

***XI.- Estoy cobrando un plan social. ¿Me van a pasar a esta nueva asignación? ¿El pase es obligatorio?***

Sólo por los meses de noviembre y diciembre de 2009, se les liquidó a los titulares de los programas/ planes indicados a continuación, y que cumplieron con los requisitos para la percepción de la Asignación Universal, las diferencias entre el monto que les correspondía percibir en concepto de esta última y lo que percibieron en concepto de los programas/ planes:

- Plan Familias
- Plan Jefas y Jefes de Hogar
- PEC (Programa de Empleo Comunitario)
- Talleres protegidos de Producción.
- Seguro de Capacitación y Empleo (con y sin CUIT informado).
- Terminalidad Educativa, Formación profesional y práctica Laboral en Crédito Fiscal.
- Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo.
- Compensación de Gastos Traslado y Refrigerio (Res. 747).

Si el importe liquidado por los Ministerios era menor a la liquidación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, el importe resultante, se puso al pago en el mismo medio de pago donde venían percibiendo el Plan / Programa .

***XII.- El Decreto habla de la inclusión del monotributista social. ¿Por qué no estaría incluido un monotributista regular, que tal vez tenga ingresos bajos? ¿Qué pasa con los adheridos al régimen de autónomos?***

El Decreto N° 1602/09 no contempla el pago de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social para el trabajador monotributista regular ni para el trabajador autónomo. Sólo hace mención a la correspondencia de la Asignación Universal para los Monotributistas Sociales que cumplan con el resto de los requisitos.

***XIII.- Vivo en la Argentina con mi hijo, pero mi cónyuge/pareja vive fuera del país. ¿Me corresponde la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?***

Sí, siempre y cuando el padre o la madre y el hijo vivan en la Argentina y cumplan con el resto de los requisitos para la percepción de esta Asignación Universal.

***XIV.- Estoy divorciado/separado de hecho/separado legalmente, y tengo la tenencia de mi hijo, pero mi ex pareja percibe alguna prestación contributiva o no contributiva. ¿Puedo cobrar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?***

No, atento que el Art. 1° del Decreto N° 1602/09 establece que la Asignación Universal será

destinada a “aquellos niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal”, por lo que si alguno de los padres percibe alguna prestación (contributiva o no contributiva), el grupo familiar no se encuentra desprotegido.

***XV.-No tengo DNI, pero sí lo tienen mi hijo y mi pareja. ¿Puedo cobrar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?***

Sí. Se liquidará al progenitor que cuente con el documento requerido, siempre que tanto los progenitores como el hijo cumplan con el resto de los requisitos establecidos para el cobro de esta Asignación Universal.

***XVI.-Mi grupo familiar está compuesto por mí, mi cónyuge y 5 hijos menores de 18 años, pero uno de mis hijos trabaja en relación de dependencia. ¿Me corresponde el pago de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social?***

Sí, pero sólo se liquidará la asignación por los 4 hijos restantes y en la medida en que ambos padres y esos 4 hijos cumplan con el resto de los requisitos establecidos para cobrar la Asignación Familiar.

***XVII.- ¿Me corresponde el pago de la Asignación Universal si uno o ambos padres estamos suspendidos en el empleo formal y/o solicitamos una Licencia por Excedencia o cualquier otra licencia sin goce de haberes?***

No, porque no se encuentran desocupados.

***XVIII.- Soy titular de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. ¿Puedo designar un apoderado para percibir esta asignación?***

Si. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social sólo podrá percibirse en forma transitoria a través de un “Apoderado” cuando:

- El titular de la Asignación Universal se encuentre imposibilitado para movilizarse, situación que requiere la presentación ante ANSES de original de un Certificado Médico Oficial, del que surja la causa del impedimento como así también la fecha estimada de la finalización del mismo.
- Se entiende que una persona se encuentra imposibilitada para movilizarse cuando padece algún problema físico o de salud, que lo obliga a estar internado o con prescripción médica de reposo por un tiempo determinado.
- El titular de la Asignación Universal se encuentre privado de su libertad, situación que requiere la presentación ante ANSES de original de un Certificado Oficial expedido por el Responsable de la Unidad Penitenciaria donde se encuentre detenido, o copia de la Sentencia de Condena del que a su vez surja el tiempo de privación estimada, de corresponder.

El titular de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social sólo podrá designar como “Apoderado” a su

- Cónyuge (acreditando el vínculo con el original y copia de la Partida de Matrimonio y con la documentación que acredite su identidad)
- Conviviente (acreditando el vínculo con original y copia de Información Sumaria de Convivencia y con la documentación que acredite su identidad)
- Pariente por Consanguinidad hasta el tercer grado -padres, abuelos, hermanos y/o tíos del titular de la Asignación Universal

La designación de un "Apoderado" para percibir la Asignación Universal por Hijo para Protección Social será transitoria y por el tiempo que figure en el Certificado Médico ó en el Certificado Oficial citados en los Puntos a) y b) de la presente ó hasta la fecha en que fueran revocados expresamente (ya sea por el titular o por el Apoderado) ó hasta la fecha en que se presente una nueva designación.

**XIX.- ¿A quién se considera Pariente por Consanguinidad hasta el tercer grado y con qué documentación se acredita el vínculo para tener derecho a cobrar la asignación?**

A) Pariente por Consanguinidad designado como TITULAR de la Asignación Universal por Hijo para protección Social:

- Abuelo del menor o discapacitado,
- Tío del menor o discapacitado, o
- Hermano mayor de 18 años del menor o discapacitado.

La documentación que se deberá presentar para este caso es original y copia de Información Sumaria Judicial, o en su defecto, informe de profesional competente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que acredite a la vez las siguientes condiciones: parentesco, convivencia con el niño, adolescente o persona discapacitada, que se encuentre a su cargo; y que no exista guardador, tutor o curador designado judicialmente.

B) Pariente por Consanguinidad designado como REPRESENTANTE O APODERADO del titular de la Asignación Universal por Hijo para protección Social:

- Padre, del titular de la Asignación Universal por Hijo para protección Social,
- Abuelo del titular de la Asignación Universal por Hijo para protección Social,
- Tío del titular de la Asignación Universal por Hijo para protección Social, o
- Hermano mayor de 18 años del titular de la Asignación Universal por Hijo para protección Social.

La documentación que se deberá presentar para este caso es original y copia de Información Sumaria Judicial de la que surja el parentesco con el titular junto con la documentación que acredite la identidad del pariente.

Fuente: [http://www.anses.gob.ar/AAFF\\_HIJO2/preguntas\\_frecuentes.php](http://www.anses.gob.ar/AAFF_HIJO2/preguntas_frecuentes.php)

## 2.- Sobre noticias periodísticas

Domingo 01 de abril de 2012

### ***La Asignación Universal impacta en el mercado laboral femenino***

*Un informe indica que podría desalentar la búsqueda de empleo para cobrar el subsidio.*

*La Asignación Universal por Hijo (AUH) es, según la mayoría de los especialistas y casi todo el arco político, una de las políticas sociales clave del Gobierno. Este beneficio que alcanza a más de 3,5 millones de chicos y 1,9 millones de familias desde hace más de dos años, tiene una amplia llegada y aceptación.*

*Pero más allá de sus virtudes y de las críticas ya conocidas al programa, entre ellas la merma que sufre el monto asignado producto de la inflación o la polémica por su verdadero impacto en la educación, algunos expertos señalan que habría provocado cambios en la dinámica del mercado laboral.*

*Según un estudio de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y del Instituto de Estudios Laborales y Sociales (Idelas), sobre la base de datos oficiales, desde la vigencia de la AUH menos mujeres participan en el mercado de trabajo.*

Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) demuestran que la participación en el mercado laboral de ambos sexos en 2011 tuvo un repunte respecto de 2010. Salen al mercado 73,2% de los hombres de la población económicamente activa (PEA) y 48,1% de las mujeres en condiciones de buscar empleo.

El informe privado estima, no obstante, que disminuyó en 2,1 puntos porcentuales la concurrencia al mercado formal de trabajo por parte de las mujeres entre 14 y 29 años en el momento previo a la aplicación de la AUH. Según el documento, esto sucedió porque fue un prerrequisito para inscribirse en la asignación, acreditar un ingreso habitual en el mes inferior al salario mínimo, vital y móvil para poder ser receptor de ese beneficio. El resultado fue que la baja en la tasa femenina duplicó la caída que se detectó en ese período en la franja masculina.

La AUH consiste en una prestación monetaria de \$ 270 por cada hijo menor de 18 años y \$1080 por hijo discapacitado (en este caso sin límite de edad) y por hasta cinco hijos. También incluye a mujeres con más de tres meses de embarazo. Acceden a ella los chicos que no tienen otra asignación familiar y pertenecen a familias desocupadas o de trabajadores informales y que acrediten que el ingreso mensual del grupo es menor que el salario mínimo, vital y móvil (2301 pesos). El Estado destina \$11.824 millones al programa social.

El informe de Idelas y la UCES asocia la desaceleración de la oferta laboral femenina con "el efecto desaliento" que habría generado el subsidio como "factor excluyente".

Parte de la afirmación de Idelas se basa en que el comportamiento de los segmentos etarios femeninos de 14 a 29 años y de 30 a 64 años actúan diferente. Además de los ya mencionados, datos del tercer trimestre de 2011 comparados con el mismo período de 2008 indican una desaceleración de 1,9% para las mujeres más jóvenes. Son ellas, precisamente, las que más presencia perdieron en el mercado laboral.

Jorge Colina, director del Instituto para el Desarrollo Social Argentina (Idesa), explica que la asistencia del Estado -y no sólo la AUH- actúa como desalentador de la búsqueda de trabajo. Los empleos que se ofrecen a personas con menores recursos y formación suelen ser de muy baja calidad y con salarios magros. No es ilógico que cuando accedan a un ingreso adicional prefieran quedarse en su casa", dice Colina.

### Trabajo precarios

Agustín Salvia, investigador jefe del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, señala que el crecimiento más lento en la tasa de actividad femenina de 14 a 29 años es posible a la luz de AUH y de otros ingresos que provienen del sector informal de la economía y son llevados a la casa por el varón.

"Hicimos investigaciones cualitativas en las que las mujeres nos dicen que la asignación les permitió dejar un trabajo de empleada doméstica de un par de horas diarias que les exigía viajar tres horas", explica Salvia.

Daniel Sticco, director de Contenido de Idelas, indica que es loable la decisión de las mujeres que se quedan en su casa para estar con sus hijos, pero dice que es un retroceso que esa medida se fundamente en la intención de calificar para la obtención de un subsidio.

"La AUH desincentiva la participación en el mercado de trabajo porque para cobrarla es requisito reunir un ingreso mensual habitual inferior al salario mínimo, con lo que, seguramente sin proponérselo, se alentaría la precariedad laboral e informalidad", asegura Sticco.

Pero hay otras opiniones. Para Javier Lindenboim, investigador del Conicet y director del Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, "los cambios de participación nunca dependen de sólo una variable. Es imaginable que luego de varios años de estancamiento en el ritmo de creación de empleo en la Argentina haya síntomas de desaliento. Habría que ver con más detalle la evolución de la tasa de actividad global y por sexo a lo largo de toda la década y no sólo mirar datos de un año", aclara.

"El blanqueo de la relación laboral muchas veces da un beneficio menor que el que se obtiene con la asignación", dice Salvia. Este fue un problema con el que se encontraban algunas empresas de trabajo de temporada, por ejemplo, en el campo y el turismo. Para paliar la falta de mano de obra formal en esos sectores, en diciembre de 2010 se anunció que los empleados eventuales podrían acceder a la AUH durante los meses que no trabajasen. La medida beneficia a alrededor de 150.000 familias.

"Hay un alto grado de desinformación por parte de los trabajadores, que en algunas empresas se usa especulativamente. Prefieren tener un alto grado de rotación de personal para no cargarse con personas que van juntando antigüedad y luego pueden reclamar indemnizaciones", dice Oscar Cuartango, ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

### El ejemplo de otros países

*En Dinamarca y Suecia las tasas de participación de las mujeres con hijos no difieren de las tasas femeninas generales en el estrato de edad de entre 25 y 49 años, según un informe de Idesa. Allí, las tasas de trabajo femenino superan a las de varones en edad de trabajar de la Argentina. En Francia y Bélgica hay alguna reducción en la tasa de participación de las mujeres con hijos, del 77% al 65 por ciento, una tasa que se sostiene con un sólido sistema de cuidado de los chicos. El gasto público para la atención de la primera infancia en los países nórdicos es del orden del 1% del PBI. "Se trata de una masa de recursos públicos similar a la que se requiere en la Argentina para la AUH", dice el informe.*

*Alrededor de seis horas por día, el 66% de los niños dinamarqueses menores de dos años y el 95% de los que tienen entre tres y cuatro años van a guarderías, jardines preescolares o centros de cuidados dirigidos por padres. En Suecia, Noruega, Bélgica y Francia lo hace casi la mitad de los niños menores de dos años y más del 90% de los más grandes.*

*Algunos expertos señalan que se podría rever el diseño del plan para optimizar su impacto. "Nadie dice que la mujer vuelva al mercado de trabajo en condiciones laborales corrientes -explica Sticco-, pero sí podría haber una contraprestación laboral que la ayude a reforzar su ingreso."*

**Fuente:** <http://www.lanacion.com.ar/1461392-la-asignacion-universal-impacta-en-el-mercado-laboral-femenino>

Sábado 24 de marzo de 2012

### **Sileoni defendió la Asignación por Hijo**

Declaró que es "falso" el estudio que afirma que el subsidio no incrementó la tasa de escolaridad

*El ministro de Educación, Alberto Sileoni, dijo ayer que la Asignación Universal por Hijo (AUH) "logró la incorporación de 130.000 chicos a las aulas, desde su aplicación a partir del 2009". Sileoni respondió de esta forma a un informe del Centro de Estudios en Políticas Públicas (CEPP) que, en un trabajo de relevamiento, difundió que el impacto de la AUH había sido del 13%.*

*"El informe es falso, no fue apoyado por el Ministerio y se basa en percepciones", dijo Sileoni al término de un acto realizado en el Palacio Sarmiento durante el cual se descubrió una placa en memoria de docentes y estudiantes desaparecidos durante la última dictadura.*

*"Nosotros defendemos el impacto de la Asignación Universal por Hijo en base a la investigación realizada por seis universidades nacionales, donde se dice que incorporó 130.000 chicos a las aulas, los acercó a consumos culturales y recreativos, en definitiva, mejoró la calidad de vida de los chicos", afirmó Sileoni.*

*El ministro sostuvo que el informe de CEPP "no fue hecho con apoyo del Ministerio, simplemente han utilizado la información pública que está colgada en la página y no es cierto lo que afirma". Además, calificó el informe como "falso, ya que se basa en percepciones, es decir que, en términos de metodología de la investigación es endeble, frágil e intencionado políticamente".*

*En tanto, padres de estudiantes y docentes de la escuela N° 2 Francisco Herrera, del barrio porteño de Villa Crespo, realizaron ayer un "abrazo solidario" a esa institución para repudiar la fusión de grados con pocos alumnos, a partir de una disposición del gobierno porteño.*

*Luego del abrazo en la puerta de la escuela, los alumnos, que también debieron participar de la protesta repartiendo volantes entre los automovilistas, levantaron carteles en rechazo a la fusión de grados. El gobierno de la ciudad ha cuestionado las protestas y defendió la medida que, según argumento el ministro de Educación, Esteban Bullrich, permitirá que haya más disponibilidad de docentes para las escuelas de la zona sur de la Capital.*

**Fuente:** <http://www.lanacion.com.ar/1459224-sileoni-defendio-la-asignacion-por-hijo>



## **“Es indudable que la Asignación Universal por Hijo mejoró las condiciones de educabilidad”**

En la jornada de ayer, he leído con sorpresa afirmaciones vinculadas a que la “Asignación Universal por Hijo (AUH) no ha logrado convertirse en una política socioeducativa, como planteaba el gobierno al presentarla en 2009”, ello a partir de interpretaciones derivadas de un estudio llevado adelante por el Observatorio de la Educación Básica Argentina.

Esta conclusión resulta ser una vaga afirmación que así planteada pretende deslegitimar una de las acciones más trascendentes y de mayor impacto que ha llevado adelante el actual gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner mediante el Decreto 1602/2009 de finales de octubre de 2009, al revertir el círculo de acciones sociales coyunturales para impulsar acciones estructurales que se basan en los derechos más fundamentales sobre la niñez y la maternidad y que ha logrado un impacto en los niños en situación de escolaridad como ningún otro programa social lo ha hecho en la historia de la Argentina. Y esta afirmación se puede advertir con claridad del informe surgido del Estudio sobre el Impacto Socioeducativo de la Asignación Universal por Hijo que llevaron adelante las Universidades Nacionales de Misiones, General Sarmiento, Villa María, Moreno, Patagonia Austral y La Plata en 13 provincias de la Argentina y cuyos resultados se dieran a conocer a fines del año pasado.

La implementación de la AUH desde el año 2009 marca la transición desde un modelo de inclusión social cuyo mecanismo esencial era el trabajo asalariado hacia un horizonte de futuro que considera a la seguridad social como vector inclusivo a partir del “enfoque de derechos”, este posibilita aquello que el Estado debe hacer para lograr la plena realización de todos los otros derechos. Este presupuesto supone una nueva relación entre sociedad y Estado, en tanto define a las personas como ciudadanos y sujetos portadores de derechos más allá de que estén o no incorporados al mercado laboral. En consonancia, la política nacional de AUH representó un viraje en las políticas públicas, al otorgar un lugar central a los derechos sociales de los niños, niñas y adolescentes en la promoción del bienestar y en su capacidad para constituirse como ciudadanos. A partir de esta, es posible recuperar y ampliar la integralidad de las políticas públicas posibilitando alcanzar el crecimiento de niños y jóvenes mediante “una red de garantes” responsables y corresponsables: el Estado corporizado en sus instituciones, familias, escuelas y organizaciones sociales, conformando redes de seguridad que propenden a experiencias tempranas de ser considerados partes de una comunidad.

En el estudio referido se llevaron adelante acciones para evaluar las condiciones de aplicabilidad, potencialidades y limitaciones de los diferentes modos de apropiación social de esta política de Estado, así nos preguntamos: ¿Qué papel le toca a la escuela hoy, en la tarea de revertir la situación de la infancia y la adolescencia vulnerable? ¿En que medida influyen en las dificultades actuales para educar en contextos sociales de profunda desigualdad y fragmentación social? Así los centros educativos se constituyeron en el núcleo central de los estudios de casos de esta indagación evaluativa. Fue impactante visualizar del testimonio de los entrevistados la existencia de un consenso generalizado de funcionarios, docentes, familias, ONG y adolescentes entrevistados respecto a como la AUH ha posibilitado mejores condiciones materiales en los estudiantes promoviendo mejores condiciones de educabilidad; como así también el surgimiento de “nuevas necesidades”, generalmente asociadas a la integralidad de la condición de infancia. Desde la perspectiva de los actores sociales adultos, las modificaciones subjetivas y las certezas respecto de los ingresos que la familia percibirá, permite criterios de organización y distribución del gasto, cooperando al desarrollo, estabilidad e incipiente apropiación de valores asociados a la ciudadanía social, tales como la igualdad de la condición de infancia, derecho a la protección social y empoderamiento de las mujeres, entre los más significativos. El impacto educativo es narrado en varias entrevistas al apreciar como esta cobertura de necesidades vitales posiciona a las familias y a los alumnos en mejor ánimo para concurrir y estar en la escuela. Aparece como interpretación viable que el impacto de la AUH en un tiempo largo podrá transponer el fatalismo irreversible de la condición social por la posibilidad de superación de la pobreza como horizonte de expectativas. Resulta valiosa la construcción de sentido sobre la propia vida cotidiana y el futuro que expresan los jóvenes titulares de derechos en el cual claramente emerge un horizonte posible de movilidad social ascendente mediada por la culminación de sus estudios secundarios, y en muchos casos, vinculado con el deseo de ingreso a la universidad o a estudios superiores no universitarios, relacionados con mayor frecuencia a elecciones de oficios y empleos que mejoren las condiciones de existencia en las cuales se encuentran. Este consenso acerca del carácter de derecho social de

la AUH, trasladado a los espacios micro sociales de los establecimientos escolares resulta, en una dispersión discursiva, donde las significaciones condensan sentidos vinculados a igualdad y justicia en un número significativo de entrevistados.

Surge también con claridad de las diferentes entrevistas el incremento de la matrícula en todos los niveles, con mayor significación en el nivel inicial y en el nivel medio. Independientemente de las miradas particulares de cada establecimiento, el personal educativo afirma que se ha producido un incremento de la matrícula escolar, tratándose de niños, niñas y adolescentes que se incorporan al sistema por su condición etaria y por aquellos que habían desertado.

En el estudio se puede concluir que la escolaridad y las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sectores vulnerables han mejorado sustantivamente. Es indudable que la Asignación Universal por Hijo y las políticas de inclusión educativa vigentes han posibilitado el retorno o la inserción escolar a aquellos que por sus condiciones de vida no habían podido realizarlo. Pero esta transformación no puede reducirse simplemente a un índice, a un dato numérico, y ello porque esta transformación no es sólo de orden cuantitativo, sino fundamentalmente de carácter cualitativo, porque tanto en escenarios urbanos como rurales, en contextos de baja o intensa conflictividad social hemos podido observar un sustantivo crecimiento en el compromiso de las escuelas y sus docentes respecto a la recuperación de los sentidos de la escuela pública como así también una resignificación del trabajo educativo. Se podría entonces afirmar que la combinación de la AUH con la integralidad que hoy revisten las políticas de inclusión educativa está promoviendo condiciones de renovación de la eficacia simbólica de la escuela, una eficacia que se relaciona con valores de democracia y de justicia social.

Fuente: <http://tiempo.infonews.com/2012/03/24/editorial-71143-es-indudable-que-la-asignacion-universal-por-hijo-mejoro-las-condiciones-de-educabilidad.php>

Jueves 22 de marzo de 2012

### **Bajo impacto de la AUH en la escuela**

Según una encuesta realizada entre directores, docentes y preceptores de colegios públicos y privados surge:

*La Asignación Universal por Hijo (AUH) no ha logrado convertirse en una política socioeducativa, como planteaba el Gobierno al presentarla en 2009, ya que contribuyó poco a atraer a los niños y adolescentes a la escuela. Tampoco se cumple la condicionalidad que imponía la asistencia a clase a cambio del cobro del beneficio.*

*Así quedó demostrado en un amplio relevamiento nacional efectuado por el Observatorio de la Educación Básica Argentina, integrado por la Fundación Centro de Estudios en Políticas Públicas (CEPP), la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Banco Santander Río, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Nación.*

*El beneficio fue establecido por el decreto 1602 de 2009 y fijó el pago mensual del 80 por ciento de la Asignación Universal por Hijo (\$ 216 por hijo y \$ 864 por hijo con discapacidad); el 20 por ciento restante (\$ 54 y \$ 216) sólo se hace efectivo una vez por año, cuando se cumple con la escolaridad, el control sanitario y el plan de vacunación nacional.*

*El reingreso escolar por la AUH fue del 13 por ciento en el nivel primario y del 23 por ciento en el secundario. La cifra, sobre todo en el primario, difiere de la brindada en marzo de 2010 por el ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni. "La matrícula se incrementó en un 20 por ciento", había afirmado a medios periodísticos.*

*El relevamiento del Observatorio de la Educación Básica Argentina se efectuó en 550 escuelas públicas y privadas de los niveles primario y secundario de todo el país, que incluyó a 571 directores, 915 docentes y 325 preceptores.*

*Contribuyó con el mencionado trabajo el equipo de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (Dinece) del Ministerio de Educación de la Nación.*

### *Brasil, con sanciones*

*Al presentar el relevamiento, el licenciado Gustavo Iaies (CEPP) planteó ayer a LA NACION que "los directores de las escuelas firman igual las libretas aunque los alumnos no concurren a clase".*

*A diferencia de Brasil, que tiene un programa similar a la AUH, en la Argentina no se ha dejado de pagar el beneficio por no concurrir a clase. "En el primer año del Programa Bolsa, el gobierno de Brasil bajó del cobro del*

*beneficio a un millón de chicos porque no se cumplía con la condicionalidad del plan", recordó laies al admitir que durante el relevamiento en la Argentina se ha encontrado con "una ideología que flexibiliza las normas".*

*"El porcentaje del que hablaba Sileoni (al presentar la AUH) no tiene que ver con la realidad. No hubo muchos casos nuevos y los directivos de las escuelas no toman (el beneficio) como central", sostuvo laies, experto en educación y ex secretario de Educación Básica del Ministerio de Educación de la Nación.*

*A su criterio, "la Asignación Universal por Hijo es una política social, pero todavía no es una política socio-educativa. El porcentaje de fracaso no ha descendido y hoy hay más chicos que no estudian ni trabajan que en 2003".*

*Se estima que hay 600.000 chicos entre 12 y 17 años están fuera del sistema escolar y que el 50 por ciento de los menores abandonan los estudios secundarios.*

*Tras destacar que el 99,6% de los chicos de seis años concurren a la escuela, laies aseveró que "en la cultura argentina está instalada la concurrencia a la escuela; los chicos no dejan la escuela si no fracasan".*

*"Casi la totalidad de los directores entrevistados no evidencian casos en los que la AUH haya sido cancelada. En el nivel primario, ese guarismo es del 2% y en el secundario, del 10%", señala el informe del Observatorio de la Educación Básica Argentina.*

*Se calcula que el 60 por ciento de los niveles primario y secundario tiene hasta un 25% de alumnos beneficiados por la AUH.*

*Entre las conclusiones del relevamiento, efectuado entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre pasado, se destaca:*

- Se percibe la presencia del programa, es decir, los directores saben cuántos alumnos reciben la asignación, han firmado las libretas para su otorgamiento e identifican algunos casos de reinserción.*
- Se observa que, en la mayoría de los casos, menos de la mitad de la matrícula de alumnos de cada escuela recibe la AUH.*
- La reinserción escolar es baja, pero aún así, es mayor en el nivel secundario que en el primario.*
- La condición de escolaridad pareciera no operar. La mayoría de los directores no conoce casos en el que el programa haya sido suspendido por incumplimiento de la misma.*

*El relevamiento será presentado hoy a dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas educativos.*

Estas conclusiones fueron obtenidas sobre estos criterios:

*i) LA MUESTRA, realizada por el Observatorio de la Educación Básica Argentina. La población de estudio fueron escuelas de educación común de niveles primario y o secundario, tanto estatales como privadas, ubicadas en las localidades consideradas en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).*

*ii) SU ALCANCE. De carácter simple al azar alcanzó a 550 escuelas. Se encuestó a 571 directores, 915 docentes y 325 preceptores.*

### *iii. ALGUNAS CIFRAS*

- 82% es el porcentaje de directores de escuelas primarias que respondió que no podía identificar algún caso de reingreso escolar debido a la AUH por parte de alumnos que habían abandonado el colegio.*
- 71% es el porcentaje de directores de escuelas secundarias que respondió que no podía identificar algún caso de reingreso escolar debido a la AUH por parte de alumnos que habían abandonado el colegio.*
- 5% De margen de error de la encuesta.*

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1458620-bajo-impacto-de-la-auh-en-la-escuela>

### 3.- Sobre resultados de Investigaciones

#### **La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?**

10° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo

Goren, Nora

Universidad Nacional de San Martín –UNSAM

norgoren@gmail.com

#### INTRODUCCIÓN

*El objetivo de este trabajo es interpelar a uno de los programas que mayor extensión y repercusión ha tenido en los últimos tiempos en la Argentina: la Asignación Universal por Hijo. Si bien éste está pensado como un derecho para niños y niñas, quienes perciben la asignación mensual son sus madres. Es en ellas, en sus discursos y en las prácticas de derechos, que nos centraremos en este trabajo.*

*Proponemos un abordaje que dé cuenta de la interdependencia recíproca que hay entre diferentes aspectos de la realidad evitando el tratamiento aislado de las mujeres objeto de la investigación; esto es, aproximarnos a lo que Edgar Morin denomina el “pensamiento ecologizado”, de acuerdo con el cual las interconexiones e influencias son dinámicas y recíprocas, y en que el sistema social es inseparable del entorno en el que se desarrolla –o ecosistema– tratando de encontrar indicios de lo nuevo, sin dejar de lado la totalidad de la experiencia analizada (De Sousa Santos, 2006).*

*Para analizar el significado asignado por las mujeres a este beneficio y las prácticas que se desprenden de él lo miramos de manera retrospectiva, sobre una historia anclada territorialmente en el relacionamiento que ellas han tenido con las políticas sociales y que han atravesado su vida cotidiana y su subjetividad. En este sentido, proponemos situar nuestro análisis mirando de manera conjunta la compleja matriz que se va conformando en esta imbricada construcción, en la cual, por un lado, encontramos los supuestos de género que subyacen al diseño e implementación de las políticas, la forma en que éstas entablan relación con los “beneficiarios” y/o “titulares de derecho”; y por el otro, la forma en que los actores, de manera individual o colectiva, se relacionan con ellas.*

*Proponemos, para ello, analizar el relato de las mujeres a la luz de dos aspectos que consideramos centrales y que, dada la particular y situada manera en que se entrecruzan y se entrelazan en las vidas de las mujeres, van dando lugar a prácticas de derechos y discursos diferentes. Ellos son: a) los supuestos de género que subyacen a las políticas sociales en las últimas décadas y a la de la AUH en particular; y b) la forma de relacionamiento, trayectoria, estrategias y discursos elaborados por las mujeres para obtener y articular diferentes beneficios de las acciones estatales.*

*Presentamos, en primera instancia, una breve síntesis de los distintos momentos por la que atravesó la política social en la Argentina en clave de los contenidos de género y formas de relacionamiento de los destinatarios/as con ellas; y luego, un análisis de los principales lineamientos del programa a la luz de los discursos y prácticas de las mujeres, funcionarios y vecinos. Las referencias a los actores involucrados se basan en una estrategia metodológica cualitativa, que contempló la observación participante y entrevistas. Estas últimas fueron realizadas a mujeres receptoras de la asignación, en partidos del Conurbano Bonaerense y en el Municipio Urbano de la Costa, y a funcionarios encargados de su implementación a nivel central y local.*

Fuente: [http://gemlac.org/recursos/p14\\_Goren.pdf](http://gemlac.org/recursos/p14_Goren.pdf)

#### **El impacto de la Asignación Universal Por Hijo en Argentina**

Emmanuel Agis, Carlos Cañete, Demian Panigo

Fuente: [http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH\\_en\\_Argentina.pdf](http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf).

En primer lugar este apartado ha tenido algunas modificaciones. Concretamente se han quitado los cuadros estadísticos por razones de espacio y para evitar confusiones, especialmente por la baja resolución de las imágenes. Por ello advertimos de esta licencia que nos la hemos tomado e invitamos a la consulta de primera

mano, más aún por el destacado reconocimiento científico de los investigadores autores y el alcance de su ámbito de trabajo el CEIL/ CONICET.

Así se recogen los resultados de las estimaciones realizadas del impacto de la AUH sobre diversos indicadores de pobreza, indigencia, desigualdad y vulnerabilidad relativa. Y se presentan todos los datos del análisis estadístico desarrollado, indican el impacto de la AUH a nivel hogar (tanto en pobreza, como en indigencia y desigualdad).

#### a) Impacto en de la AUH en la pobreza

*Considerando la LP del GBA medida por el INDEC, la Incidencia de la Pobreza en personas en el Total de Aglomerados Urbanos relevados por la EPH se reduce un 32,6% al asumir que se aplica una AUH Inclusiva, y 27% en el caso de la modalidad Estricta, pasando del 14,1% de personas bajo la LP al 9,5% y 10,3% respectivamente. La Intensidad de la Pobreza, por su parte, cae desde el 39,3% al 29% en la modalidad Inclusiva y al 30,5% en la Estricta, representando un descenso del indicador del 26,2% y del 22,4% respectivamente. La Brecha de la Pobreza cae desde el 5,5% ex ante a valores de 2,7% en la modalidad Inclusiva y del 3,1% en la modalidad Estricta luego de la implementación de la AUH, lo que implica una reducción del 50,9% y del 43,6% en cada caso. Por otra parte, la Severidad de la Pobreza verifica una disminución desde el 3,2% al 1,3% y al 1,5% en las modalidades Inclusiva y Estricta, respectivamente, reduciéndose en cada caso el 59,4% y el 53,1%. Por último, el índice de Sen (indicador similar al de Severidad, ver Anexo 1) muestra un descenso desde el 7,7% al 3,9% en el caso de la modalidad Inclusiva, y al 4,4% en la modalidad Estricta, verificando una reducción del 49,4% y del 42,9% respectivamente.*

*En la desagregación regional de los resultados, y para el caso de la modalidad inclusiva de la AUH, se destacan los casos de la Patagonia, donde la Incidencia de la Pobreza cae el 36,9%, y el NOA donde la Intensidad de la Pobreza cae el 33,2%, la Brecha de Pobreza el 54,9%, la Severidad disminuye el 64,6% y el índice de Sen se reduce el 52,4%. En cuando a la modalidad Estricta de la AUH, las mayores disminuciones se verifican en el GBA, donde la Incidencia de la Pobreza se reduce el 29,6%, el NOA donde la Intensidad de la Pobreza cae el 27,5%, y nuevamente el GBA donde la Brecha de Pobreza se reduce un 46,5%, la Severidad de la Pobreza decrece el 57,7% y el índice de Sen cae el 45%*

*Cuando se utiliza para los cálculos una línea de pobreza alternativa, que denominamos canasta, 7 provincias, el impacto benéfico de la AUH sobre los distintos indicadores de pobreza sigue siendo significativo, aunque levemente más acotado.*

*Así, se tiene una Incidencia de la Pobreza en personas inicial del 26%, la cual se reduce al 22,6% al aplicar la AUH en su modalidad Inclusiva y al 23,3% con la modalidad Estricta, implicando una disminución del 13,2% y del 10,4% respectivamente. La Intensidad de la Pobreza, por su parte, cae desde el 39,8% al 31,3% en la modalidad Inclusiva y al 32,8% en la Estricta, representando un descenso del indicador del 21,4% y del 17,6% respectivamente. La Brecha de la Pobreza cae, desde el 10,3% ex ante, a valores de 7,1% en la modalidad Inclusiva y del 7,7% en la modalidad Estricta luego de la implementación de la AUH, lo que implica una reducción del 31,1% y del 25,2% en cada caso. Por su parte, la Severidad de la pobreza, verifica una disminución desde el 5,9% al 3,3% y 3,7% en las modalidades Inclusiva y Estricta, respectivamente, reduciéndose en cada caso el 44,1% y el 37,3%. Por último, el índice de Sen muestra un descenso desde el 14,2% al 9,8% en el caso de la modalidad Inclusiva, y al 10,6% en la modalidad Estricta, verificando una reducción del 31% y del 25,4%, respectivamente.*

*Para la modalidad inclusiva de la AUH, en la desagregación regional se destacan los casos de la Región Pampeana, donde la Incidencia de la Pobreza cae el 16%, el NOA donde la Intensidad de la Pobreza cae el 18,9%, y el GBA, donde la Brecha de Pobreza se reduce en un 32,9%, la Severidad disminuye el 45,7% y el índice de Sen se reduce el 31,9%. En cuando a la modalidad Estricta, las mayores disminuciones se verifican en la Región Pampeana, donde la Incidencia de la Pobreza se reduce el 11,9%, el NOA donde la Intensidad de la Pobreza cae el 18,9%, y el GBA donde la Brecha de Pobreza se reduce un 26,8%, la Severidad de la Pobreza decrece el 39,1% y el índice de Sen cae el 26,5%*

#### b) Impacto de la AUH en la Indigencia

*Con respecto al impacto de la AUH sobre la indigencia, y considerando valores de la Línea de Indigencia estimados por el INDEC para el GBA, se verifica que la Incidencia de la Indigencia en las Personas cae del 3,8% al 1,2% en el caso de la implementación Inclusiva de la AUH y al 1,4% para la implementación Estricta, verificando descensos del 68,4% y del 63,2% respectivamente. La Intensidad de la Indigencia, por su parte desciende desde el*

47,3% ex ante, al 44,1% luego de la implementación Inclusiva de la AUH y al 38,3% bajo la modalidad Estricta, exhibiendo un descenso del 6,8% y del 19% respectivamente. En cuanto a la Brecha de la Indigencia, del 1,8% previa a la implementación de la AUH, desciende al 0,5% en ambas modalidades de implementación, lo cual representa sendos descensos del 72,2%. Por su parte, la Severidad de la Indigencia, desde un valor del 1,3% previo a la implementación de la AUH, cae al 0,3% bajo ambas modalidades, Inclusiva y Estricta, verificando una disminución del 76,9% respectivamente. Por último, el índice de Sen, del 2,5%, retrocede al 0,7% en la modalidad Inclusiva y al 0,8% en la Estricta, suponiendo caídas de este indicador del 72% y del 68% en cada modalidad.

En la desagregación regional del impacto de la AUH, si se toma en cuenta su modalidad Inclusiva, se destaca el NEA, donde se registran los mayores descensos en todos los indicadores bajo análisis: la Incidencia de la Indigencia, cae el 74,2%, la Intensidad de la Indigencia, el 25,8%, la Brecha de la Indigencia el 82,1%, la Severidad de la Indigencia el 85,7%, y el Índice de Sen el 82,5%. En la modalidad Estricta de Implementación de la AUH, la mayor disminución de la Incidencia de la Indigencia se produce en el NOA, donde cae el 70,2%, y en cuanto al resto de los indicadores es el

NEA donde se verifica el mayor descenso: la Intensidad de la Indigencia se reduce el 33,7%, la Brecha de la Indigencia el 78,6%, la Severidad de la Indigencia el 85,7% y el Índice de Sen retrocede el 80% (ver gráfico 8).

Cuando se utiliza una línea de indigencia alternativa a la del GBA, como la que asociamos a la canasta 7 provincias (ver sección 3), los resultados se modifican levemente, pero en una magnitud mucho menos significativa que en el caso de los resultados en torno a los indicadores de pobreza.

Con esta nueva línea de indigencia, la Incidencia de la misma para el Total de los Aglomerados Urbanos relevados por la EPH se eleva al 7,5% de las personas, descendiendo al 3,4% si se aplica modalidad Inclusiva de la AUH, y al 4,0% con la modalidad Estricta, representando descensos del 54,7% y del 46,7% respectivamente. La Intensidad de la Indigencia, se eleva al 39,9% ex ante, y cae al 30,7% luego de implementarse la modalidad Inclusiva de la AUH, y al 30,1% en la modalidad Estricta, implicando reducciones del 23,1% y del 24,6% en cada caso. La Brecha de la Indigencia, por su parte, del 3%, se reduce al 1% y al 1,2%, según la implementación Inclusiva o Estricta, verificando un retroceso del 66,7% y del 60% en cada caso. En cuanto a la Severidad de la Indigencia, del 1,9% previo a la implementación de la AUH, desciende al 0,6% bajo ambas modalidades, Inclusiva y Estricta, registrando sendas disminuciones del 68,4%. Finalmente, el Índice de Sen, del 4,3%, cae al 1,5% luego de la implementación de la modalidad Inclusiva de la AUH, y al 1,8% en la modalidad Estricta, experimentando una reducción del 65,1% y del 58,1% en cada caso.

A nivel regional, y con la modalidad inclusiva de la AUH, los mayores descensos de los indicadores analizados se verifican en Cuyo, donde la Incidencia de la Indigencia cae el 59,5%, el NEA donde la Intensidad de la Indigencia se reduce el 32,2% y la Severidad de la Indigencia lo hace un 78,1%, y el NOA, en donde la Brecha de la Pobreza se reduce un 69,8% y el Índice de Sen disminuye un 68,9%. Con la modalidad Estricta, se encuentra que las mayores reducciones de los indicadores se registran en Cuyo, donde la Incidencia de la Indigencia cae el 53,2%, el NEA donde la Intensidad de la Indigencia se reduce el 34,1% y la Severidad de la Indigencia lo hace un 71,9%, y el NOA, en donde la Brecha de la Pobreza se reduce un 65,1% y el índice de Sen disminuye un 63,9%

### *c) Impacto de la AUH sobre la Desigualdad*

A diferencia de las secciones precedentes, en este caso el análisis de los resultados no se desdoblará en 2, según la línea de pobreza o indigencia utilizada, debido a que para los indicadores de desigualdad las comparaciones son puramente nominales

Considerando el Total de los Aglomerados Urbanos Relevados por la EPH, el Índice de Gini desciende, desde un valor de 0,428 ex ante, a un nivel de 0,406 bajo la implementación Inclusiva de la AUH, y de 0,41 en la modalidad Estricta, verificando un descenso del 5,14% y del 4,21% en cada caso, registrándose en el NEA el mayor retroceso del indicador, que disminuye un 9,26% en la modalidad Inclusiva y del 7,67% en la Estricta. El Índice de Theil, a su vez, muestra una reducción del 10,68% y del 9,06% según la modalidad de aplicación de la AUH, Inclusiva o Estricta, observándose en el NEA la mayor caída, del 17,72% en la modalidad Inclusiva y del 14,71% en la Estricta. El índice de Entropía, por su parte, experimenta un descenso del 27,53% bajo la modalidad Inclusiva de implementación de la AUH, y del 24,16% en la modalidad Estricta, registrándose en el NOA y el NEA las mayores caídas del índice, del orden del 35% en la modalidad Inclusiva, y del 31% en la modalidad Estricta.

Los ratios de los Ingresos Medios por Adulto Equivalente (IPAE) entre estratos de ingresos, observan asimismo, un marcado descenso. El ratio del IPAE medio de los deciles 10 y 1, cae desde un valor de 21, hasta valores de 14 y 14,9 según la modalidad de implementación de la AUH, Inclusiva o Estricta, siendo el NEA donde se registra la

mayor caída. El ratio del IPAE medio de los deciles 6 y 1, por su parte, experimenta una reducción de 5,1 a 3,1 y 3,3 según la modalidad de implementación de la AUH, siendo también el NOA y NEA donde mayores son las disminuciones.

En la comparación entre regiones, es destacable cómo se nivelan las desigualdades intrarregionales luego de la implementación de la AUH. El NOA y el NEA, que registran Coeficientes de Gini superiores en un 3,7% y 3,5% respectivamente, al que comprende el Total Urbano, resultan, ex post, con valores un 0,25% y 1% menores al del Total urbano en cada caso, considerando la modalidad Inclusiva de AUH. Similar performance revela las variaciones ex post los Índices de Theil y de Entropía.

#### d) Impacto de la AUH sobre la vulnerabilidad relativa de grupos poblacionales clave

...Los resultados positivos en materia social del nuevo modelo macroeconómico implementado a mediados de 2003 no fueron usufructuados de manera homogénea por los distintos subgrupos poblacionales. Más aún, en el gráfico 6 de la mencionada sección se podía observar que entre 2003 y 2009, si bien la probabilidad de indigencia se había reducido para todos los habitantes del país, esto había sido más intenso para los grupos que históricamente se perciben como menos vulnerables, dando lugar a un incremento de la vulnerabilidad relativa de niños, mujeres solas con hijos a cargo, familias numerosas, familias con jefe de hogar con bajo nivel educativo y habitantes del norte de país (ver gráfico 6). Por tal motivo, uno de los resultados más importantes a examinar, es el que consiste en verificar si luego de la implementación de la AUH, dicho resultado pudo ser revertido. En el cuadro 7 a continuación se presentan los resultados de los modelos probit de regresión para la incidencia de la indigencia en el segundo trimestre de 2009 con y sin AUH (recordando que se trata de un análisis de variación conjetural porque la AUH no se implementó sino hasta noviembre de 2009).

A excepción de quienes habitan en el norte del país y de las familias con jefes de hogar con bajo nivel educativo, el resto de los grupos otrora vulnerables han dejado de serlo. Económicamente esto se verifica por el hecho de que, ser niño, pertenecer a una familia monoparental con jefa mujer e hijos a cargo o a una familia numerosa en lugar de incrementar, reduce la probabilidad de ser indigente.

#### Diario digital de la agencia de noticias Télam

Ofrece un compacto de cuatro historias, elaborado por el Ministerio de Educación y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, muestra el impacto económico y social de la AUH y su alcance federal contado en primera persona por los beneficiarios de la misma. Son historias de vida recogidas durante los dos años que lleva en vigencia esta iniciativa.

Fuente: <http://muestras.telam.com.ar/auh/>

#### Asignación Universal por Hijo

Ciclo de conferencias organizado por la Asociación Argentina de Políticas Sociales AAPS, la Red Argentina de Ingreso Ciudadano REDAIC, con el auspicio de UNICEF Argentina y la colaboración de la Asociación Mutual Israelita Argentina AMIA.

Descargar documento en:

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/jornadas\\_asignacion\\_universal.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/jornadas_asignacion_universal.pdf)

#### Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata.

#### Proyecto incidencia de la asignación universal por hijo en las escuelas

Las preguntas orientadoras de este trabajo de investigación y producción, generado desde la FPyCS de la UNLP, surgen de la formulación de ciertos interrogantes relativos a la incidencia de la Asignación Universal por Hijo (AUH) en la educación y en la vida cotidiana de los diferentes actores: directivos, docentes, niños y jóvenes, padres y vecinos de la comunidad escolar. Teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la medida, partimos de entender que hoy la AUH está reorganizando muchas de las prácticas cotidianas. Por tanto, considerando que las representaciones conforman las prácticas que los sujetos realizan, es fundamental saber cuáles son esas representaciones acerca de la incidencia de esta política social, para

aproximarnos a los modos que están construyendo las mismas, en un proceso que no es armonioso, sino activo y complejo, resultante de conflictos y luchas.

Descargar documento en:

<http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/files/20.AUH%20FPyCS%20UNLP%20FINAL.pdf>

### **Ministerio de Economía y Finanzas públicas.**

#### **Nota Técnica N° 23. Asignación Universal por Hijo en Argentina**

El propósito de la presente nota técnica es analizar cuál es el impacto de esta medida en materia de desigualdad, pobreza e indigencia. Para ello se procedió a simular la distribución de ingresos que implica la plena aplicación de la AUH utilizando microdatos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC).

En el punto 2 se analizan brevemente algunos planes similares implementados en Latinoamérica para permitir poner a la AUH en perspectiva regional. El punto 3 describe los lineamientos generales del Decreto y su alcance. El punto 4, el núcleo principal de esta nota, expone los principales impactos de la medida en términos de pobreza, indigencia y desigualdad. El último punto concluye.

Descargar documento en:

[http://www.mecon.gov.ar/peconomica/informe/notas\\_tecnicas/23%20NOTA%20TECNICA%20Empleo%20e%20Ingresos%20inf%2070.pdf](http://www.mecon.gov.ar/peconomica/informe/notas_tecnicas/23%20NOTA%20TECNICA%20Empleo%20e%20Ingresos%20inf%2070.pdf)

### **CIFRA - Centro de Investigación y Formación de la República Argentina**

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 7: LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO A UN AÑO DE SU IMPLEMENTACIÓN.

Coordinador: Eduardo Basualdo

Equipo de investigación: Nicolás Arceo, Mariana González y Nuria Mendizábal

Noviembre de 2010

Cumplido un año desde su implementación (2009-2010), evalúa los resultados que la AUH ha tenido en esa primera etapa. Este documento persigue ese fin y lo guían dos preocupaciones centrales. Por un lado, busca describir cómo ha quedado conformado el actual sistema de asignaciones familiares, incorporando en particular una caracterización de los elementos que componen la AUH. Por otro lado, intenta evaluar el impacto de esta medida sobre los índices de pobreza e indigencia y sobre el grado de desigualdad en la distribución del ingreso en nuestro país.

Descargar documento en:

<http://www.centrocifra.org.ar/docs/CIFRA%20-%20DT%2007-%20La%20asignacion%20universal%20por%20hijo.pdf>

**Resulta de lo expresado en este conjunto de datos, que más allá de ellos, se obtiene, y con total rigurosidad un panorama altamente positivo de los alcances del programa que nos ocupa. Aparecen en el estudio particularidades de corte metodológico como diferenciar pobreza, desigualdad e indigencia. Asimismo incorporar variaciones como las del Índice de Gini o la denominada severidad de Sen y el factor antrópico. No es este lugar para dilucidar tales elementos probatorios, por lo que si de algo ha servido este agregado es para aludir a que aún en la complejidad que supone evaluar programas sociales, puede también observarse que existen criterios que ayudan a reducir subjetividades y convertir apreciaciones opinables en datos verificables.**